

Admitidos

| NOMBRE | APELLIDOS | DNI | ADMITIDO |
|-------------------------|---------------------------|-----------|----------|
| M ^a ANGELES | ARANDA MONZÓN | 2256672G | SI |
| CARMEN LIBERATA | ARELLANO MENDOZA | 03948476C | SI |
| ALEJANDRO | CASTAÑO VALDIVIESO | 15501600Z | SI |
| MARIO | CARRASCAL GARCÍA | 50704023V | SI |
| LAURA | CONTRERAS CAMACHO | 03900417P | SI |
| ÁNGELA | CUADRA LÓPEZ | 52096789H | SI |
| JULIÁN ANTONO | DÍAZ FERNÁNDEZ | 50440106W | SI |
| PAOLA | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | 46847230B | SI |
| FRANCISCO | FERNÁNDEZ PEDRÁZ | 03881665R | SI |
| ÁNGELA | FILLOLA ANTÚÑEZ | 01183918Q | SI |
| CLAUDIO | GONZÁLEZ ASENSIO | 46938010R | SI |
| ESTHER | GONZÁLEZ ZANORA | 14256496S | SI |
| JONATHAN | HERNÁNDEZ DE MADRID MUÑOZ | 1550118G | SI |
| MARÍA ERIKA | HERRERA ALONSO | 03890823M | SI |
| SANDRA PRIMITIVA | IBARRA VALDÉS | 49138789Q | SI |
| ELENA | LORENZO MARTÍN | 03867987P | SI |
| MARIANO JAVIER | MEÑOR ARAGÓN | 03893713C | SI |
| ÁFRICA | MOLINA VÁZQUEZ | 03885696F | SI |
| VERÓNICA | NAVARRO GONZÁLEZ | 53426089X | SI |
| M ^a VICTORIA | ORDÓÑEZ FARELO | 70415288G | SI |
| MARÍA SAGRARIO | PÉREZ GÓMEZ HIDALGO | 03854021A | SI |
| LETICIA | RIVERA ÁLVARO | 4197669P | SI |
| JOSÉ LUIS | RODRÍGUEZ BOLONIO | 70416377Z | SI |
| BEATRIZ | ROMERO CÉPEDA | 52174880Q | SI |
| ALEJANDRO | SEGOVIA GIVICA | 05675392G | SI |
| AMPARO | SERRANO GARCÍA | 3105419H | SI |
| MARÍA CELESTE | SILVA ÁLVAREZ | 03865487S | SI |
| LEONOR | VALTIERRA GARCÍA | 3851490W | SI |
| ROCÍO | VARAS HERMOSELL | 6574471J | SI |

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Doña Ana María del Moral González.

Vocales:

Doña Vicenta del Alamo Bullido.

Don Francisco Palomo Otero.

Secretaria: Doña Susana Díaz Moreno.

Fecha de realización de la fase de oposición: 15 de julio de 2008.

Lugar: Colegio Nuestra Señora de la Monja de Novés, sito en la calle Carrera, número 27, de Novés.

Hora: 10,00.

Novés 1 de julio de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

N.º I.- 6251

NUMANCIA DE LA SAGRA

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 132, de 12 de junio de 2008, sobre convocatoria, bases y programa para la provisión de cuatro plazas de Policía Local por oposición libre.

Donde dice:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Básica, categoría Policía, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

Debe decir:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Básica, categoría Policía, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Numancia de la Sagra 16 de junio de 2008.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.- 5992

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Régimen General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que el señor Alcalde ha dispuesto mediante Decreto de esta misma fecha la aprobación del padrón de la ludoteca correspondiente al mes de mayo. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las

alegaciones que consideren oportunas. Igualmente, podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 20 de junio al 20 de agosto de 2008.

En caso de no recibir o se extravíase el recibo, deberán dirigirse al Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, donde les será facilitado duplicado del mismo.

Numancia de la Sagra 17 de junio de 2008.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.- 5993

OLIAS DEL REY

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2008, aprobó la siguiente modificación de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por guarderías infantiles y otros establecimientos análogos, todo ello conforme al siguiente detalle, permaneciendo invariable el contenido restante de la indicada ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora de tasa por guarderías infantiles y otros establecimientos análogos

Se modifica el artículo 6 (cuota tributaria) de la referida ordenanza fiscal municipal, conforme al siguiente detalle:

La cuota mensual por la prestación de los servicios del CAI será la siguiente:

Niños de cero a un año de edad, 160,00 euros.

Niños de uno a dos y de dos a tres años de edad, 125,00 euros.

Servicio de comedor mensual, 50,00 euros.

Servicio de comedor diario, 4,00 euros/comida.

Servicio de desayuno mensual, 15,00 euros.

Servicio de desayuno diario, 1,00 euro/desayuno.

Servicio de merienda mensual, 15,00 euros.

Servicio de merienda diario, 1,00 euro/merienda.

Para familias numerosas se establecen los siguientes precios públicos:

Niños de cero a un año de edad, 150,00 euros.

Niños de uno a dos años de edad, 110,00 euros.

Niños de dos a tres años de edad, 110,00 euros.

El importe de la matrícula será de 100,00 euros y 27,00 euros el proyecto educativo.

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y será de aplicación a partir del referido día permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, de fecha 5 de marzo del 2004, se hace público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto al objeto de que, durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente, así como, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, haciéndose saber que en caso de no presentar alegación alguna durante el referido periodo, el presente acuerdo se elevará a definitivo, pudiéndose interponer desde entonces contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de treinta días hábiles anteriormente indicado.

Olias del Rey 18 de junio de 2008.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 5994

ORGAZ

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2008, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, para la contratación de la ejecución de la obra de renovación de redes de abastecimiento de agua en calle Albaicid, de Orgaz, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de Renovación de redes de abastecimiento de agua en calle Albaicid, de Orgaz, con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas mínimas, así como normativa de aplicación.

El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación máximo.

Precio máximo de licitación: 125.845,62 euros.
Precio máximo de licitación desglosado:
Importe ejecución contrato: 105.710,33 euros.
Importe IVA: 20.135,29 euros.

5. Garantías.

Provisional: El 3 por 100 del precio máximo de licitación (IVA excluido): 3.171,31 euros.

Definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Orgaz.
b) Domicilio: Calle Arco de San José, número 2.
c) Localidad y código postal: Orgaz 45450.
d) Teléfono: 925 31 79 88/925 31 71 60.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera:

Declaración relativa al volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador.

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Cuentas anuales del último ejercicio y balance de situación del primer semestre del año en curso.

Si por razones justificadas el licitador no estuviera en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica:

En este contrato, la solvencia técnica deberá acreditarse por los siguientes medios:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes, en los términos y de conformidad con el artículo 65.a) de la LCSP.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables de control de calidad.

Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras.

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

Oferta económica: por cada punto porcentual de mejora en el precio de licitación: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

Por mejoras en obras de similares características en la localidad: 2 puntos.

Por mejoras en mantenimiento de infraestructuras en la localidad: 1 punto.

Por plazo de ejecución: 0,5 puntos por cada mes de adelanto de la obra, hasta un máximo de 1 punto.

Por haber realizado obras de similares características en otras localidades de la provincia en los últimos 4 años: 0,1 puntos por cada actuación, hasta un máximo de 1 punto.

Por haber realizado obras de similares características en la localidad en los últimos 4 años: 0,2 por cada actuación, hasta un máximo de 1 punto.

9. Presentación de las ofertas de participación.

A) Fecha límite de presentación: Trece días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula III.3.2) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres (A y B), que se titularán:

Sobre A: Documentación general.

Sobre B: Oferta económica y criterios diferentes al del precio.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Orgaz, sito en la calle Arco de San José, número 2, de la localidad, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

10. Apertura de las ofertas.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Orgaz, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, en su caso.

12. Perfil del contratante.

Donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca la LCSP: www.ayto-orgaz.es.

Orgaz 2 de julio de 2008.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 6256

PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 25 de abril de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del presupuesto general para 2008

| Capítulo | Denominación | Importe |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Presupuesto de ingresos | | |
| a) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 88.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 31.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 140.908,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 162.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 3.190,00 |
| b) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 149.902,00 |
| Total ingresos | | 575.000,00 |